

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Programa de Atención a la Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-23000-19-1546-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1546

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Programa de Atención a la Salud", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	111,849.2
Muestra Auditada	108,821.2
Representatividad de la Muestra	97.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 por concepto del Programa de Atención a la Salud al Gobierno del Estado de Quintana Roo fueron por 111,849.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 108,821.2 miles de pesos, que representó el 97.3%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno se presentan en la auditoría número 1540, con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud", practicada al Gobierno del Estado de Quintana Roo con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2021.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) abrió dos cuentas bancarias productivas, únicas y específicas para la recepción,

administración y manejo de los recursos del Programa de Atención a la Salud (E023) del ejercicio fiscal 2021; una cuenta bancaria para los recursos del primer Convenio de Colaboración (Desarrollo de Acciones, por 11,849.2 miles de pesos) y otra para los recursos del segundo Convenio de Colaboración (Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención, por 100,000.0 miles de pesos); asimismo, se constató que ambas cuentas bancarias se notificaron al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI); sin embargo, en ninguno de los dos casos se especificó que el destino final de los recursos transferidos, mediante los convenios descritos, sea para el desarrollo de las acciones del programa.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE.CIAFE.ASF.3S.5.1.0042/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Los Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo (SESA) abrieron 2 cuentas bancarias productivas para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del programa E023 2021, como sigue: una cuenta bancaria única y específica para los recursos del primer Convenio de Colaboración (Desarrollo de Acciones, por 11,849.2 miles de pesos), y otra cuenta bancaria para los recursos del segundo Convenio de Colaboración (Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención, por 100,000.0 miles de pesos), las cuales se notificaron al INSABI y a la SEFIPLAN; sin embargo, la cuenta bancaria del primer Convenio de Colaboración (Desarrollo de Acciones, por 11,849.2 miles de pesos) no fue única ni específica, en virtud de que se transfirieron recursos a 2 cuentas bancarias para el pago de servicios personales, en las cuales se administraron recursos de diferentes fuentes de financiamiento.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE.CIAFE.ASF.3S.5.1.0042/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. En las fechas establecidas en el calendario para la ministración de recursos federales y por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), la Federación transfirió a la SEFIPLAN los recursos del programa E023 2021 por 111,849.2 miles de pesos, los cuales a su vez se transfirieron a los SESA en el plazo establecido por la normativa; asimismo, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de enero de 2022, en las 2 cuentas bancarias de la SEFIPLAN se generaron rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos y 0.2 miles de pesos (cifra acumulada), respectivamente, de los cuales 0.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en el plazo establecido en la normativa; sin embargo, 0.1 miles pesos se transfirieron a los SESA con atraso de 154 días.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE.CIAFE.ASF.3S.5.1.0042/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Los SESA informaron al INSABI la recepción de los recursos del programa E023 2021 e indicaron el monto y fecha; también le informaron sobre el monto y la fecha de los rendimientos financieros generados, al 31 de enero de 2022, por 6.7 miles de pesos en las cuentas bancarias en las que administraron los recursos del programa; sin embargo, no informaron el importe de los rendimientos financieros que les fueron transferidos por la SEFIPLAN; por otra parte, no presentaron toda la información solicitada en los Anexos 5 y 6 “Reporte de rendimientos financieros” de los Convenios de Colaboración respectivos, en virtud de que no informaron los números de las cuentas bancarias ni adjuntaron los estados de cuenta respetivos; aunado a lo anterior, no remitieron al INSABI los comprobantes que acrediten la recepción de los recursos del programa por 111,849.2 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE.CIAFE.ASF.3S.5.1.0042/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Las 2 cuentas bancarias, en las que la SEFIPLAN administró los recursos del programa E023 2021, fueron productivas, únicas y específicas; asimismo, se constató que, al 31 de diciembre de 2021 y al 28 de febrero del 2022, los saldos reflejados en dichas cuentas bancarias correspondieron con los saldos reportados en los registros contables, a dichas fechas, y que en ellas no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de beneficiarios de las obras y acciones; tampoco se transfirieron recursos del programa a cuentas bancarias en las que se administraron otras fuentes de financiamiento.

7. Los saldos reflejados, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de enero de 2022, en las cuentas bancarias en la que los SESA administraron los recursos del programa E023 2021, no coincidieron con los saldos pendientes por pagar reportados en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto y en los registros contables, a dichas fechas.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE.CIAFE.ASF.3S.5.1.0042/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

8. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del programa E023 2021, se determinaron cumplimientos de la normativa en

materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) La SEFIPLAN registró contable y presupuestariamente los ingresos por los recursos del programa por 111,849.2 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados al 31 de enero de 2022 por 0.2 miles de pesos; asimismo, los SESA registraron contable y presupuestariamente los ingresos del programa por 111,849.2 miles de pesos, los rendimientos financieros transferidos por la SEFIPLAN por 0.1 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados en sus cuentas, al 31 de enero de 2022, por 6.7 miles de pesos; adicionalmente, se comprobó que la información contable formulada sobre los recursos del programa mantuvo registros específicos, identificados y controlados, y se presentó en la Cuenta Pública del Estado de Quintana Roo.
- b) Con una muestra de erogaciones por concepto de “Servicios personales”, realizadas por los SESA con los recursos del programa por 108,821.2 miles de pesos, se constató que están respaldadas en la documentación que comprobó y justificó el gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales respectivas y se canceló de conformidad con la normativa; asimismo, se verificó que los SESA remitieron al INSABI los archivos electrónicos, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), correspondientes con la verificación de los comprobantes fiscales.

Destino de los Recursos

9. Al Gobierno del Estado de Quintana Roo se le transfirieron recursos del programa E023 2021 por 111,849.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, se comprometieron y devengaron 108,821.2 miles de pesos, que representaron el 97.3% de los recursos transferidos. Por lo anterior, a dicha fecha se determinaron recursos transferidos no comprometidos ni devengados por 3,028.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en el plazo establecido por la normativa. Por otra parte, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de enero de 2022, se reportaron pagados 108,821.2 miles de pesos, que representaron el 97.3% de los recursos transferidos, por lo que a dicha fecha no quedaron pendientes por pagar recursos transferidos que se hayan comprometido al 31 de diciembre de 2021.

Respecto de los rendimientos financieros administrados por los SESA por 6.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021 no se comprometieron, devengaron ni pagaron, y se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en el plazo establecido. Como consecuencia de lo anterior, se constató que, durante el ejercicio fiscal 2021, no se ejercieron recursos del programa por concepto de economías o rendimientos financieros.

Cabe señalar, que los recursos del programa se aplicaron única y exclusivamente para cubrir el objeto de los Convenios de Colaboración y no se pagaron compromisos o erogaciones anteriores a la firma de éstos; sin embargo, los recursos transferidos y rendimientos financieros no ejercidos no se destinaron al cumplimiento del objeto del programa,

consistente en contribuir a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud a las personas sin seguridad social.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021			Al 31 de marzo de 2022		
	Comprometido y devengado	% de los recursos transferidos	Pagado	% de los recursos transferidos	Pagado	% de los recursos transferidos
Servicios personales	108,821.2	97.3	108,821.2	97.3	108,821.2	97.3
Total:	108,821.2	97.3	108,821.2	97.3	108,821.2	97.3

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto, y registros contables y presupuestarios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No incluye rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SEFIPLAN y los SESA por 6.7 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE.CIAFE.ASF.3S.5.1.0042/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del programa E023 2021, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de servicios personales, que consisten en lo siguiente:

- a) Los pagos efectuados por los SESA, con recursos del programa, al personal de honorarios por los conceptos de sueldo, aguinaldo, medidas de fin de año, asignación bruta y ayuda para gastos de actualización, se ajustaron a los respectivos contratos y no se otorgaron remuneraciones adicionales, ni por concepto de estímulos económicos o bonos; asimismo, los pagos efectuados al personal regularizado, formalizado y homologado por los conceptos de sueldo, aguinaldo, compensación de alto riesgo, prima vacacional, medidas de fin de año, y asignación bruta, se ajustaron a los tabuladores autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- b) Durante el ejercicio fiscal 2021, los SESA registraron 5 bajas de trabajadores, a los cuales no se les efectuaron pagos, con recursos del programa, después de las fechas de sus respectivas bajas.
- c) Con una muestra de 382 trabajadores pagados con recursos del programa y adscritos a los siguientes centros de trabajo: Hospital General de Chetumal por 121 trabajadores, Hospital General de Cancún por 139 trabajadores, Hospital General de Playa del Carmen por 56 trabajadores, Hospital General de Felipe Carrillo Puerto por 55 trabajadores, Hospital Integral de José María Morelos por 6 trabajadores, Centro de

Salud Rural El Cedral de la Jurisdicción Sanitaria 2 por 3 trabajadores, y Centro de Salud Rural de Tres Garantías por 2 trabajadores, se constató que los responsables de los citados centros de trabajo dispusieron de la documentación con lo que confirmaron y justificaron que el personal descrito estuvo adscrito y laboró, durante el ejercicio fiscal 2021, en dichos centros de trabajo; asimismo, en aquellos casos de ausencia se proporcionaron las justificaciones respectivas.

- d) Respecto de los sueldos y salarios financiados con los recursos del programa, los SESA realizaron las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta y de cuotas de seguridad social; asimismo, dichas retenciones, y las cuotas y aportaciones patronales, se enteraron al SAT, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y al Sistema de Ahorro (SAR) del Fondo de Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), respectivamente.

11. Con una muestra de 150 trabajadores adscritos a los SESA y financiados con recursos del programa E023 2021, se verificó que en 147 casos se acreditó la preparación académica requerida para los puestos bajo los cuales cobraron durante el ejercicio fiscal 2021; sin embargo, en 3 casos (1 "Subjefe de farmacia" código M02037, 1 "Especialista en Cirugía General" código M01004 y 1 "Apoyo administrativo" código M03020) no se acreditó la preparación académica requerida para los puestos bajo los cuales cobraron durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que se presumen pagos improcedentes con recursos del programa por 370.5 miles de pesos.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 9 de diciembre de 2014, artículo 51, fracción III; de la Ley de Profesiones para el Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 15 de junio de 1998, artículos 3, fracciones I, II, III, V y VI, 5, 6, 7, 18, y 20, fracción I; del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2021, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud", que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, número GO-E023-2021-QROO-23, del 29 de noviembre de 2021, cláusula séptima, fracción II, y Anexo 2, y del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín de la Secretaría de Salud, códigos M02037, M01004 y M03020.

2021-A-23000-19-1546-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 370,480.56 pesos (trescientos setenta mil cuatrocientos ochenta pesos 56/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagos a 3 trabajadores que no acreditaron la preparación académica requerida para los puestos bajo los cuales cobraron durante el ejercicio fiscal

2021 (1 "Subjefe de farmacia" código M02037, 1 "Especialista en Cirugía General" código M01004 y 1 "Apoyo administrativo" código M03020), en incumplimiento de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 9 de diciembre de 2014, artículo 51, fracción III; de la Ley de Profesiones para el Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 15 de junio de 1998, artículos 3, fracciones I, II, III, V y VI, 5, 6, 7, 18, y 20, fracción I; del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2021, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud", que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, número GO-E023-2021-QROO-23, del 29 de noviembre de 2021, cláusula séptima, fracción II, y Anexo 2, y del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín de la Secretaría de Salud, códigos M02037, M01004 y M03020.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

12. Los SESA no destinaron recursos del programa E023 2021 para el rubro de adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios.

Gastos de Operación de Unidades Médicas

13. Los SESA no destinaron recursos del programa E023 2021 para el rubro de gasto operativo de unidades médicas.

Mantenimiento de Unidades Médicas

14. Los SESA no destinaron recursos del programa E023 2021 para el rubro de mantenimiento de unidades médicas.

Transparencia

15. Los SESA no remitieron los informes trimestrales a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del programa E023 2021; tampoco publicaron dichos informes en sus órganos locales oficiales de difusión ni en su página de internet.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE.CIAFE.ASF.3S.5.1.0042/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Los SESA remitieron mensualmente al INSABI los informes del ejercicio del gasto y, al final del año, el cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2021, de los recursos del programa

E023 2021, correspondientes con el primer Convenio de Colaboración (Desarrollo de Acciones, por 11,849.2 miles de pesos); sin embargo, los informes de marzo y diciembre se remitieron con atrasos de 4 y 2 días, respectivamente.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE.CIAFE.ASF.3S.5.1.0042/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del programa E023 2021, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) Los SESA remitieron bimestralmente al INSABI los informes del ejercicio del gasto y el cierre del ejercicio de los recursos federales del programa, de conformidad con lo establecido en el segundo Convenio de Colaboración (Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención, por 100,000.0 miles de pesos).
- b) Los SESA informaron a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo y a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo sobre la suscripción del primer Convenio de Colaboración (Desarrollo de Acciones, por 11,849.2 miles de pesos), de su Convenio Modificatorio respectivo, y del segundo Convenio de Colaboración (Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención, por 100,000.0 miles de pesos), asimismo, dichos convenios se publicaron en su página de internet.

18. Con la revisión de los acuses de los oficios de notificación al INSABI, se constató que los SESA remitieron mensualmente al INSABI el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de las acciones llevadas a cabo con los recursos del programa E023 2021, correspondientes con el primer Convenio de Colaboración (Desarrollo de Acciones, por 11,849.2 miles de pesos; sin embargo, los avances de marzo y diciembre se remitieron con atrasos de 4 y 2 días, respectivamente.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE.CIAFE.ASF.3S.5.1.0042/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Los SESA remitieron al INSABI el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de las acciones llevadas a cabo con los recursos del programa E023 2021, correspondientes con el segundo Convenio de Colaboración (Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención, por 100,000.0 miles de pesos); sin embargo, el avance se remitió con atraso de un día.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE.CIAFE.ASF.3S.5.1.0042/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 370,480.56 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 108,821.2 miles de pesos, que representó el 97.3% de los 111,849.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante el Programa de Atención a la Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, el Gobierno del Estado de Quintana Roo no había pagado el 2.7% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de servicios personales, que generaron un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un importe de 370.5 miles de pesos, el cual representa el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que los Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo no remitieron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del programa, tampoco los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión ni en su página de internet; remitieron extemporáneamente al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) los informes del ejercicio del gasto de los recursos del programa de marzo y diciembre, correspondientes con el Convenio de Colaboración número PSP-E023-2021-QROO-23; remitieron extemporáneamente al INSABI los avances en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de las acciones llevadas a cabo con los recursos del programa de marzo y diciembre, correspondientes con el Convenio de Colaboración número PSP-E023-2021-QROO-23, y remitieron extemporáneamente al INSABI el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de las acciones llevadas a cabo con los recursos del programa, correspondientes con el Convenio de Colaboración número GO-E023-2021-QROO-23.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SEFIPLAN/TGE/DAARF/0025/I/2023, del 5 de enero de 2023, mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual, el resultado número 11 del presente informe, se considera como no atendido.



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

100, 4115

F. L
8/13

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
06 ENE 2023
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "B.1" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

RECIBIDO
09 ENE 2023
4 Hojas y 1 CD
FOLIO: 0124

**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE
AUDITORÍAS DE RECURSOS FEDERALES**
Oficio Número: SEFIPLAN/TGE/DAARF/0025/1/2023

Asunto: Se envía información de la Auditoría 1546.
05 de enero de 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B.1" DE LA paz y seguridad "

En atención al oficio de notificación de resultados finales No. DAGF "B1"/240/2022 y a la Cédula de Resultados Finales de fecha de elaboración 23 de noviembre del 2022, correspondiente a la Auditoría No. 1546 con título "Programa de Atención a la Salud" de la Cuenta Pública 2021, que fue practicada al Gobierno del Estado de Quintana Roo, envío a usted, la siguiente información y documentación:

➤ Copia simple del oficio SES/DDG/DA/SRF/DC/0529/XII/2022 suscrito por el Lic. Juan Carlos Montalvo Euan, Jefe del Departamento de Contabilidad y Enlace de Auditoría de los SESA, así como CD certificado por la Lic. Karina María Cituk Osalde, quien funge como enlace administrativo de los SESA, para la atención de los siguientes resultados:

- Resultado 3, Procedimiento, 2.1
- Resultado 5, Procedimiento, 2.2 Y 2.3
- Resultado 7, Procedimiento, 2.4
- Resultado 10, Procedimiento, 4.1 Y 4.1.1
- Resultado 12, Procedimiento, 4.2.2
- Resultado 19, Procedimiento, 6.1
- Resultado 20, Procedimiento, 6.2
- Resultado 22, Procedimiento, 6.3
- Resultado 23, Procedimiento, 6.3

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTR. EVELIO SOSA BATÚN
DIRECTOR DE ATENCIÓN DE AUDITORÍAS DE
RECURSOS FEDERALES DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN Y ENLACE DEL
GOBIERNO DEL ESTADO ANTE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "B1"
4 Hojas y 1 CD
09 ENE 2023
RECIBIDO
DAGF "B1"

C.c.p. Lic. José Cuauhtémoc Trabuño Zárate. -
Tesorero General del Estado.
Expediente/Minutario
ESB/WAQ/dipa

Calle Othón P. Blanco No. 210, entre Av. Juárez y Hénes.
Col. Centro, C.P. 77000.
01 (983) 12 9 30 98
Correo electrónico: entaceqroo@trnmal.com
Chetumal, Quintana Roo, México.



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación y los Servicios Estatales de Salud del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 9 de diciembre de 2014: artículo 51, fracción III.

Ley de Profesiones para el Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 15 de junio de 1998: artículos 3, fracciones I, II, III, V y VI, 5, 6, 7, 18, y 20, fracción I.

Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2021, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud", que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, número GO-E023-2021-QROO-23, del 29 de noviembre de 2021: cláusula séptima, fracción II, y Anexo 2.

Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín de la Secretaría de Salud: códigos M02037, M01004 y M03020.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.